

Boletín mensual

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana - **DDPMH**



entre el
1 de enero y el 31 de octubre
fueron afectadas
97.904
personas
por desplazamiento
forzado masivo

y se afectó la
movilidad de
105.570
personas



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

CAPÍTULO 1

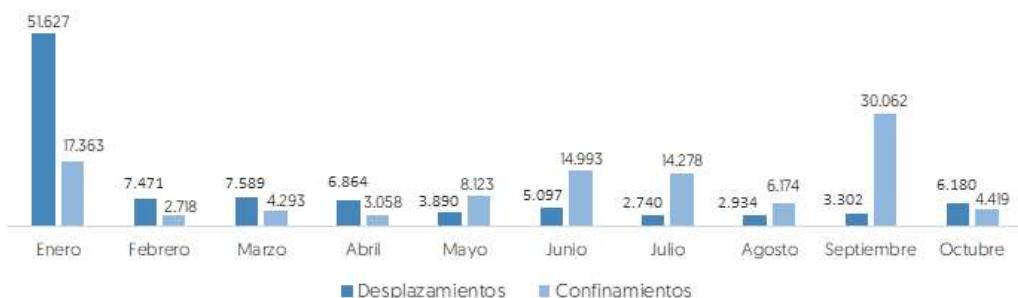
1

DINÁMICAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, CONFINAMIENTO Y RIESGO DE DESPLAZAMIENTO Y/O CONFINAMIENTO - OCTUBRE 2025

En octubre se registraron **15 eventos** de desplazamiento forzado masivo que afectaron a **6.180 personas**, y **8 eventos** de confinamiento que restringieron la movilidad de **4.419 personas**.

Con lo anterior, entre el 1 de enero y el 31 de octubre del 2025, se documentaron **104 eventos** de desplazamiento forzado masivo, con **97.904 personas** afectadas. En el mismo periodo se reportaron **87 eventos** de confinamiento que limitaron la movilidad de **105.570 personas**.

Dinámicas de desplazamiento, confinamiento y riesgo de desplazamiento o confinamiento - enero a octubre de 2025



31.807

Mujeres atendidas por movilidad humana forzada.



9.978

Mujeres capacitadas en normativa aplicable.



29.345

Personas pertenecientes a comunidades étnicas, atendidas por movilidad humana.

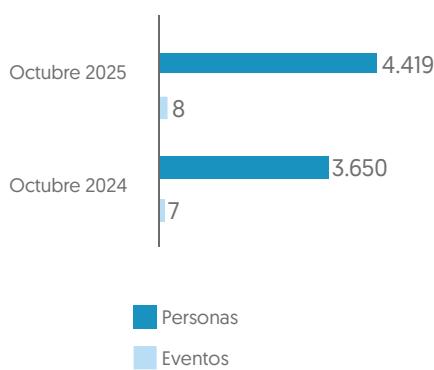
Fuente: Formatos de reporte e información de las[os] profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

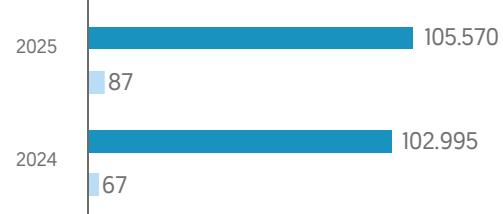
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.



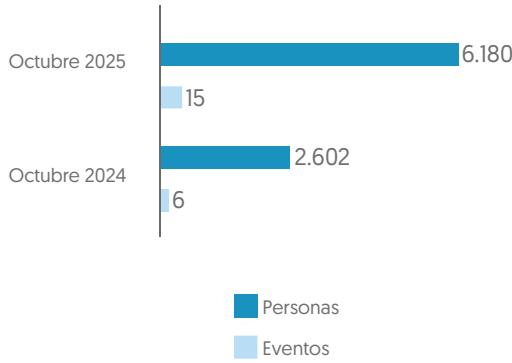
Desplazamiento forzado
octubre 2025 vs.
octubre 2024



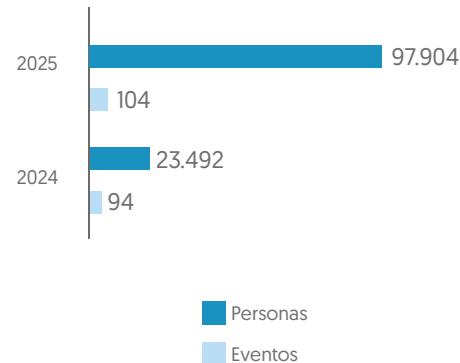
Desplazamiento forzado
enero-octubre 2024 vs.
enero-octubre 2025



Confinamiento
octubre 2025 vs.
octubre 2024



Confinamiento
enero-octubre 2025 vs.
enero-octubre 2024

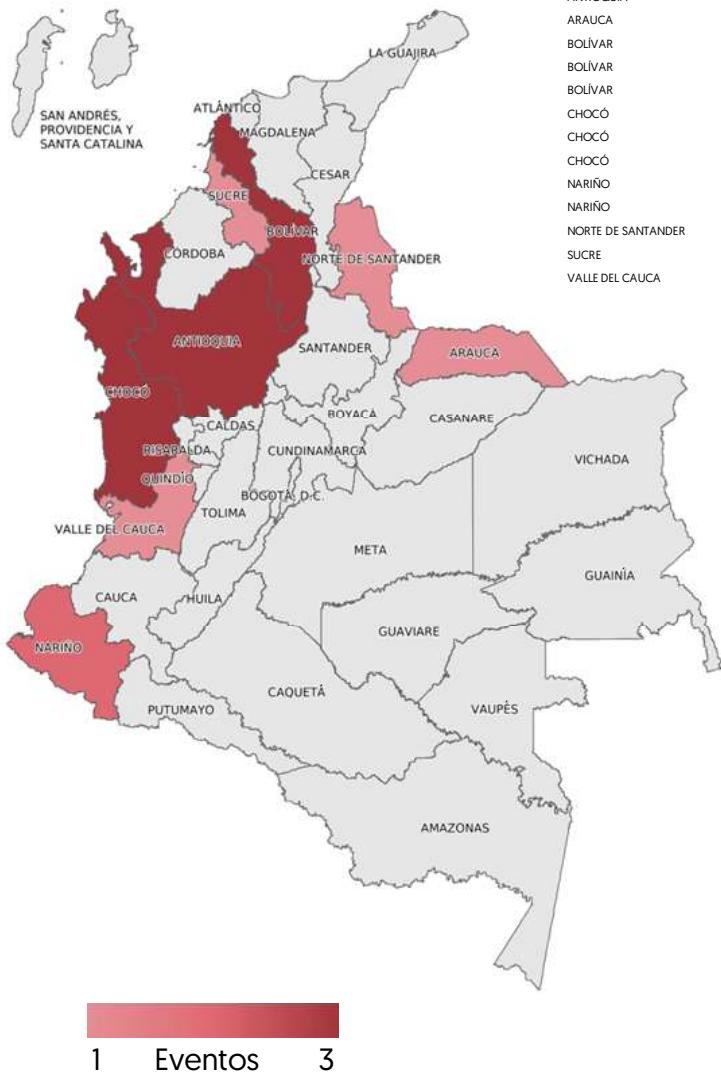


Fuente: Formatos de reporte e información de las[os] profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Mapa de desplazamiento forzado para octubre de 2025



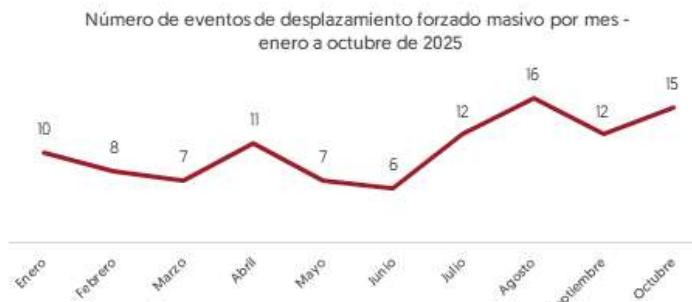
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	PERSONAS
ANTIOQUIA	ANORÍ	192	322
ANTIOQUIA	BRICEÑO	998	2.156
ANTIOQUIA	BRICEÑO	27	58
ARAUCA	PUERTO RONDÓN	28	79
BOLÍVAR	ARENAL	361	902
BOLÍVAR	ARENAL	80	165
BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	69	156
CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	181	642
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	9	33
CHOCÓ	QUÍBDO	144	507
NARIÑO	CÓRDOBA	14	33
NARIÑO	PUERRES	52	159
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	116	317
SUCRE	EL ROBLE	86	276
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	90	375
TOTAL		2.447	6.180

Fuente: Formatos de reporte e información de las[os] profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

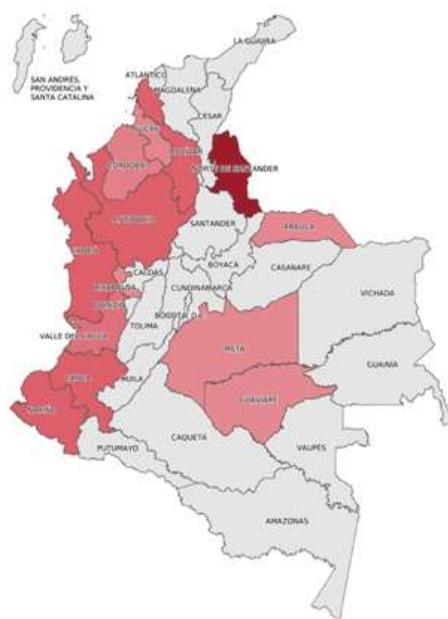
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Dinámicas de desplazamiento forzado entre enero - octubre de 2025



En lo corrido del 2025, agosto registra el mayor número de eventos de desplazamiento forzado masivo, con un total de 16 reportes. Le siguen octubre con 15, julio y septiembre con 12 cada uno y abril con 11 eventos, siendo estos cinco meses los que presentan mayor número de casos en lo que va del año.



En lo que va del 2025, **Norte de Santander** es el departamento que concentra el mayor número de personas desplazadas en Colombia, con un total de **73.617 víctimas**; en gran medida, debido a la crisis humanitaria que persiste en la subregión Catatumbo.

Departamentos como Nariño, Antioquia y Chocó también han sido fuertemente afectados por esta problemática, mientras que en Arauca, Risaralda, Meta y Guaviare, el impacto de este fenómeno es menor.

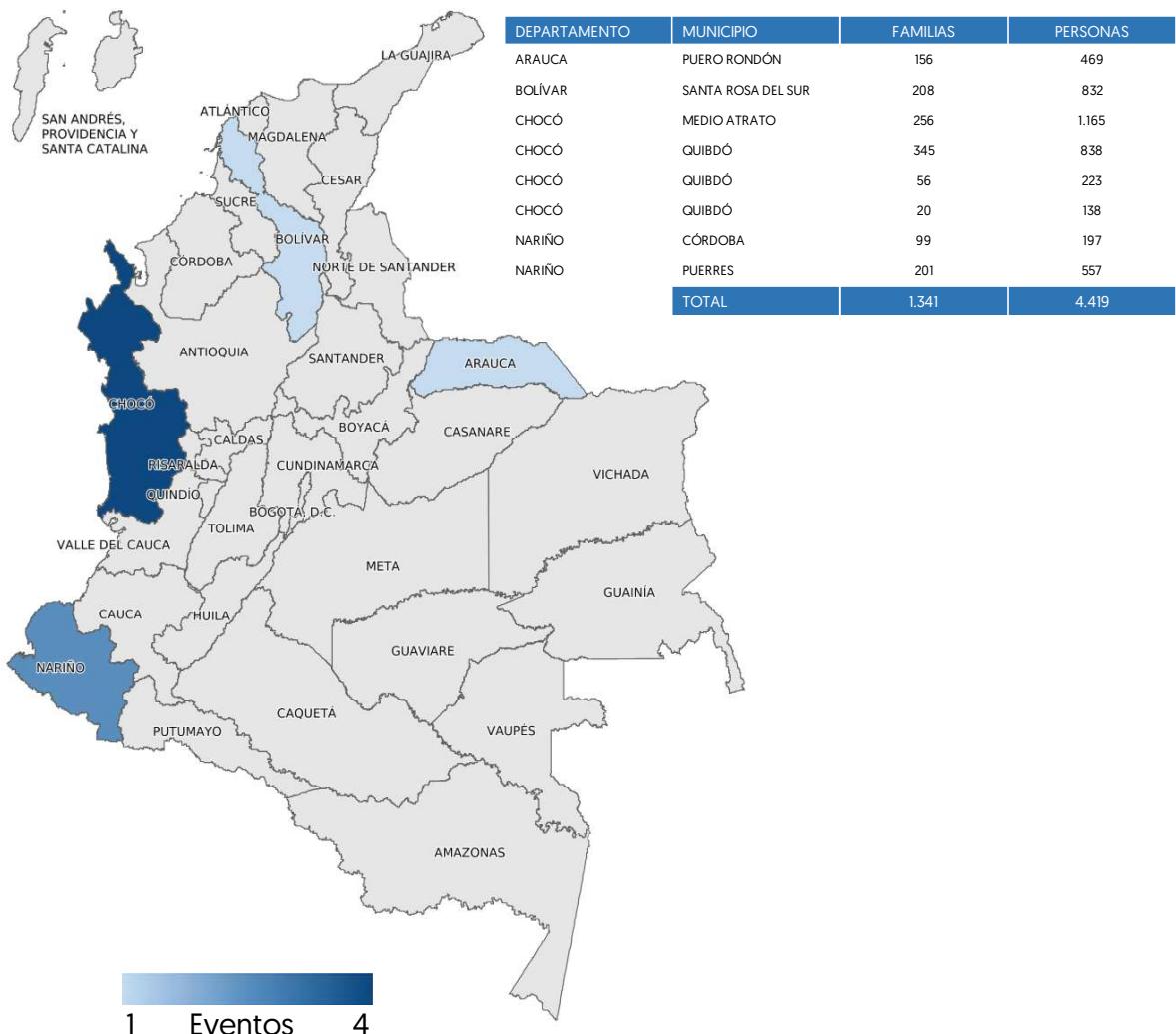
La situación en el Catatumbo tiene su origen, principalmente, en la disputa territorial entre grupos armados ilegales, lo que ha generado consecuencias desproporcionadas para poblaciones vulnerables, particularmente para mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, lideresas y líderes sociales, firmantes del Acuerdo de Paz y comunidades indígenas.

Fuente: Formatos de reporte e información de las[os] profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Mapa de confinamiento para octubre del 2025



Fuente: Formatos de reporte e información de las[os] profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

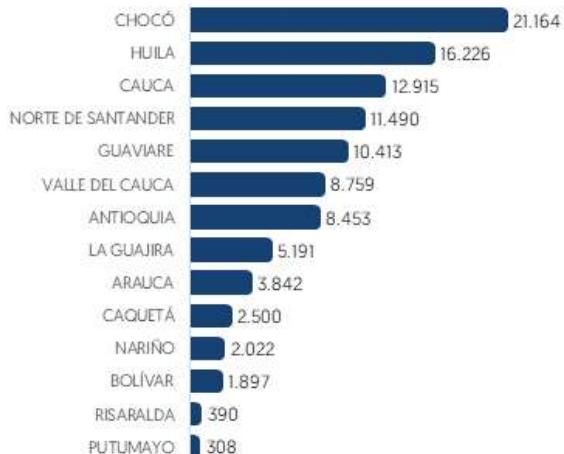
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Dinámicas de confinamiento enero a octubre del 2025



Durante el 2025, los eventos de confinamiento han mostrado una variación a lo largo de los meses. Julio ha sido el mes con mayor número, registrando 13 eventos, lo que evidencia un pico significativo en la ocurrencia de esta dinámica. Le siguen septiembre con 11 y enero, mayo y agosto con 10 eventos cada uno, y luego abril con 9. En contraste, marzo con 6 eventos y febrero y junio con 5 eventos cada uno muestran cifras inferiores.



En lo corrido del 2025, **Chocó** ha sido el departamento con el mayor número de personas confinadas, registrando un total de **21.164**. Le siguen Huila con 16.226, Cauca con 12.915, Norte de Santander con 11.490 y Guaviare con 10.413 personas afectadas. Valle del Cauca y Antioquia también presentan cifras elevadas, con más de 8.000 personas confinadas cada uno. En contraste, departamentos como Risaralda [390] y Putumayo [308] muestran un impacto significativamente menor.

Estos confinamientos se han presentado principalmente por las restricciones a la movilidad impuestas por actores armados, lo que limita el acceso a medios de vida, educación y servicios básicos de las comunidades afectadas.

Fuente: Formatos de reporte e información de las[os] profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Recomendaciones

Prevención, protección y atención humanitaria

1. Estrategias de prevención

- Coordinar acciones con enfoque de derechos humanos, diferencial y territorial, fortaleciendo los planes de prevención vigentes para identificar riesgos de desplazamiento o confinamiento, y adoptar medidas oportunas que eviten su consumación.
- Garantizar presencia estatal integral, sostenida y oportuna, ajustada a las necesidades específicas de cada territorio y considerando los impactos diferenciados en comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, para aplicar medidas con enfoque diferencial.

2. Planes de contingencia y respuesta

- A la Unidad para las Víctimas y alcaldías municipales, financiar, actualizar y poner en marcha los planes de contingencia, asegurando el alistamiento institucional frente a riesgos de movilidad humana, y activar mecanismos de atención y asistencia humanitaria inmediata para población desplazada y confinada.

3. Ayuda humanitaria y recursos

- Al Gobierno nacional, priorizar la emergencia humanitaria, asignando recursos financieros y logísticos suficientes para que sea brindada una atención prolongada y sostenible.
- Al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Ministerio de Hacienda, considerar asignación de recursos adicionales o extraordinarios para garantizar respuesta integral y evitar el desbordamiento de capacidades institucionales locales y departamentales.

4. Atención psicosocial

- Al Ministerio de Salud y Protección Social, disponer de equipos para la atención psicosocial individual y colectiva, priorizando a niñas, niños y adolescente (NNA) y adultos mayores, en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado en Colombia (Papsivi).
- Fortalecer el acompañamiento psicosocial con profesionales idóneos(as) y capacitados(as) en todas las medidas de prevención y atención.

5. Protección y seguridad

- Al Gobierno nacional y autoridades territoriales, garantizar la protección y seguridad con enfoque humano y respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (DIH) frente a amenazas, intimidaciones y estigmatización.
- A los actores armados, respetar el DIH, particularmente el principio de distinción, evitando afectaciones a la vida e integridad de la población civil; sobre todo, abstenerse de utilizar drones con artefactos explosivos.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

- A la instancia interinstitucional de desminado, priorizar las subregiones con emergencias humanitarias y evidencia de presencia de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados, coordinando acciones inmediatas.

6. Evaluación y coordinación interinstitucional

- Al Ministerio de Defensa Nacional, a través de la fuerza pública, en coordinación con el Ministerio del Interior y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, realizar evaluaciones permanentes sobre la situación de orden público y seguridad en zonas rurales afectadas por emergencias, para garantizar condiciones de retorno seguro y voluntario de la población desplazada.
- A entidades nacionales del sector social y de protección, disponer misiones interinstitucionales en terreno para verificar condiciones de la población afectada, coordinar acciones de respuesta y brindar acompañamiento técnico a administraciones locales.

7. Educación y protección de NNA

- Al Ministerio de Educación, impulsar estrategias para garantizar el derecho a la educación de NNA en contextos de emergencia, incluyendo conectividad y recursos pedagógicos y logísticos que eviten la interrupción del servicio educativo.
- Al Ministerio de Educación, autoridades territoriales e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), prevenir el reclutamiento y uso de NNA mediante campañas pedagógicas, apoyo psicosocial y fortalecimiento de entornos protectores.

8. Zonas de frontera

- Al Ministerio de Relaciones Exteriores, coordinar con gobiernos y autoridades de países vecinos acciones conjuntas acciones la prevención y protección de habitantes en áreas fronterizas.
- Ejecutar medidas que garanticen la protección de los derechos de colombianas y colombianos en el exterior.
- Orientar y asistir a las y los connacionales víctimas de estas emergencias, asegurando acompañamiento integral y oportuno.

Llamado urgente

Se advierte sobre el alto nivel de riesgo y exposición de servidoras y servidores públicos, particularmente para quienes garantizan derechos fundamentales y la asistencia humanitaria en emergencias.

Fuente: Formatos de reporte e información de las[os] profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

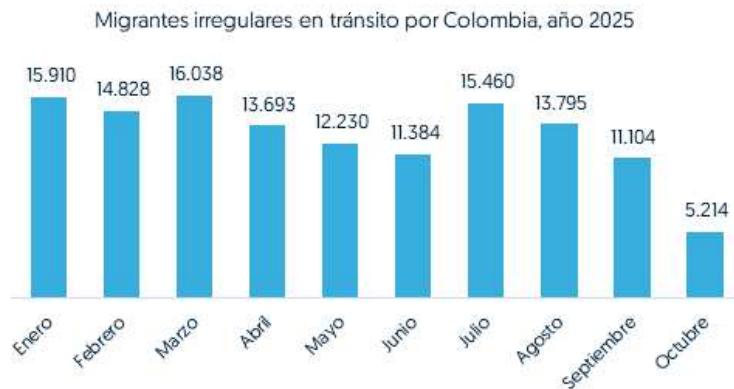
CAPÍTULO 2

1

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS MIXTOS EN COLOMBIA

De acuerdo con las cifras publicadas por Migración Colombia, entre el 1 de enero y el 15 de octubre del 2025, se registró un total de **129.656 personas** migrantes irregulares en tránsito por el país, lo que representa un aumento del 62% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Los migrantes forzados en tránsito por el territorio nacional provienen en su mayoría de Venezuela [125.602], Ecuador [1.029], Perú [316], República Dominicana [270], entre otros.



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia, Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

 **49.529** Hombres

 **52.309** Mujeres

 **27.818** Niñas, niños y adolescentes.

Fuente: Formatos de reporte e información de las[os] profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

1.1 Dinámica Fronteriza entre Colombia y Panamá (Flujo migratorio inverso)

De acuerdo con los registros de la autoridad migratoria, entre el 1 de enero y el 15 de octubre del 2025, ingresaron al país **17.987 migrantes** en flujo inverso. De este total, el 55,8% [10.038] corresponde a hombres, el 25,4% [4.576] a mujeres adultas y el 18,8% [3.373] a niñas, niños y adolescentes. Dentro de ese último grupo, el 45% [1.522] son niños y niñas menores de 7 años, mientras que el 55% [1.851] tienen entre 8 y 17 años.

Se identificó que los países de origen de la mayoría de estas personas migrantes son Venezuela [17.681], Perú [103], Ecuador [99] y Chile [26].

La población migrante en el flujo norte-sur transita por la frontera con Panamá, principalmente a través del departamento del Chocó, por los municipios de Acandí [17.682], Juradó [276] y Bahía Solano [10].

Se continúa evidenciando la presencia de grupos familiares, así como de mujeres embarazadas, mujeres cabeza de hogar con hijas e hijos y personas mayores. La mayoría de estos migrantes sigue retornando en situaciones de vulnerabilidad económica y social, buscando oportunidades para avanzar en su proceso migratorio.

1.2. Dinámica de connacionales inmersos en medidas migratorias

La Defensoría del Pueblo ha hecho presencia en el Aeropuerto Internacional El Dorado, con el fin de atender y orientar en sus derechos, así como recibir quejas, a las y los connacionales que retornaron al país, procedentes Estados Unidos. A la fecha son **4.953 connacionales** las y los deportados (1.157 mujeres, 3.599 hombres y 197 niñas, niños, adolescentes y jóvenes) en **47 vuelos** atendidos.

Ante esta situación, la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana continúa adelantando acciones, orientadas a la promoción y divulgación de los derechos de las personas migrantes involucradas en procesos migratorios. En octubre capacitó a **45 servidoras y servidores públicos** de Migración Colombia en temas relacionados con derechos humanos y enfoques diferenciales de sujetos de especial protección constitucional, en cumplimiento de la Sentencia T-166 de 2024 de la Corte Constitucional.



Fuente: Formatos de reporte e información de las[os] profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

